



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DENOMINADO “OBRAS PARA ALBERGAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DE EMERGENCIAS MEDIANTE HELICÓPTERO EN LA BASE DE BLANCOS DEL COSCOJAR”.**

**EXPTE. 208-2020 CONMY 2020-1000000277.**

Conforme establece el artículo 71.57 del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de regulación, planificación, coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

El Decreto 6/2020, de 10 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, establece en su artículo 21.1 como una de las competencias de la Dirección General de Interior y Protección Civil la planificación, organización y gestión de los servicios de emergencia y de protección civil.

El Centro de Emergencias 112 SOS ARAGÓN, dependiente del Servicio de Seguridad y Protección Civil de la Dirección General de Interior y Protección Civil, tiene como objetivo fundamental la atención de los ciudadanos que en la resolución de situaciones que pueden representar una amenaza para su integridad física o actividad ordinaria. La principal misión del Centro de Emergencias es la coordinación de un gran número de cuerpos operativos que pueden ser necesarios en un incidente, alerta o emergencia, además de todas aquellas funciones que quedan reflejadas en la Ley 30/2002 de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

La Ley 30/2002, establece como objetivo principal garantizar en la Comunidad Autónoma de Aragón la disponibilidad permanente de un sistema de gestión de emergencias integrado y compatible, apto para proceder tanto en emergencias propias de la protección civil como catástrofes o calamidades, como en aquellas otras menos graves que, sin producir trastorno social y desbordamiento de los servicios esenciales, requieren una atención coordinada y eficaz por estar en peligro la vida e integridad de las personas o los bienes.

En este sentido, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, tiene contratado un servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero compuesto por dos aeronaves medicalizadas, ubicadas una en Zaragoza y otra en Teruel que cubren todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.



El Informe de la Dirección General de Interior y Protección Civil de fecha 22 de julio de 2020, justifica la necesidad de iniciar la tramitación del expediente de contratación de obras denominado “OBRAS PARA ALBERGAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DE EMERGENCIAS MEDIANTE HELICÓPTERO EN LA BASE DE BLANCOS DEL COSCOJAR”, a adjudicar procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con un valor estimado del contrato de 77.564,50 € un presupuesto máximo de licitación de 77.564,50 € (IVA excluido) y 93.853,05 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución de dos meses.

Por ello, con objeto de continuar las actuaciones, y de acuerdo al artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la en la Orden PRI 1242/2019 de 19 de septiembre del 2019, de la Consejera del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación, publicada en el BOA nº 191, de 30 de septiembre de 2019,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente de contratación de obras denominado “OBRAS PARA ALBERGAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DE EMERGENCIAS MEDIANTE HELICÓPTERO EN LA BASE DE BLANCOS DEL COSCOJAR”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, un plazo de ejecución de 2 meses desde su formalización, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de Aragón.

**SEGUNDO.-** Fijar el Valor Estimado del Contrato en 77.564,50 y el Presupuesto máximo de Licitación en 77.564,50 € (IVA excluido) y 93.853,05 € (IVA incluido)--, que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria G/10080/1213/602000/91002 PEP 2020/000066 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

José Luis Pinedo Guillén

Secretario General Técnico de Presidencia y Relaciones Institucionales